



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID) EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (BOE del día 1 de abril), y dada la crisis y emergencia sanitarias provocadas por el coronavirus COVID-19, y la situación de Estado de Alarma que fue declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y posteriormente prorrogado por los Reales Decretos 476/2020, de 27 de marzo; 487/2020, de 10 de abril; 492/2020, de 24 de abril; 514/2020, de 8 de mayo y 537/2020, de 22 de mayo, se concitan telemáticamente, mediante medios electrónicos y por videoconferencia, las personas que más abajo se indica, todas ellas concejales de este Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas y veintinueve minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que previamente fueron convocadas:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES:

Presidente:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a Ana Millán Arroyo (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. Andrés Navarro Morales (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

D. Luis Quiroga Toledo

D.^a Sara Benito Astudillo

D. Julián Roque Jordán

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. Andrés Martínez Blanes

D. Víctor Manuel García de la Rosa Carrasco

D. José Vicente Gil Suárez

D.^a Encarnación Serna Corroto

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.^a María Pilar Sánchez Torres (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYOMOLINOS:

D. Juan Carlos García González

FECHA DE FIRMA:
04/08/2020
06/08/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Antonio López Gámez
Ana Millán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2C3395A5984C74D4881



D.^a María Begoña González Rodríguez

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D. Antonio Javier Cabello Llorente (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

D.^a Gema Pilar Herrero Monroy

D. Laureano Arrogante Higuera

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:

D. Sergio Casas López

D.^a María Dolores Parra Ruiz

CONCEJALAS NO ADSCRITAS:

D.^a Amelia Noguera Gutiérrez

D.^a María Cristina Fernández Castaño (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

No asisten:

D. Pascual Jiménez del Castillo

D. Lailien Mencía Martín.

Actúa como Secretario, desde su domicilio particular, D. Antonio López Gómez, quien lo es del Ayuntamiento.

Asiste también, mediante conexión por videoconferencia, D.^a María del Carmen Martínez Benito, Interventora de fondos del Ayuntamiento.

Habiendo sido confirmada la existencia de *quorum* suficiente y la asistencia de quienes ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano colegiado, dispone la primera de éstas el comienzo del acto.

La señora Alcaldesa cede la palabra por cuestión de orden a D.^a Pilar Sánchez, quien informa de las dificultades de los miembros de su grupo para participar de forma telemática al no contar con los equipos informáticos necesarios, bien por disponer de un ordenador profesional y no permitírseles su uso para otros fines, como es su caso, o por disponer de un solo ordenador familiar que usa otra persona para teletrabajo, en el caso del señor Jiménez, o por no haber sido posible la conexión, como ha ocurrido en la prueba realizada esta mañana con el señor Mencía; en su caso se le ha proporcionado un ordenador, no así a sus compañeros que se han personado en el Ayuntamiento para asistir a la sesión, impidiéndoseles la participación. Entiende que la sesión no ha sido correctamente convocada, puesto que no todos los miembros de la Corporación pueden acceder por medios telemáticos, algo que la señora Alcaldesa debe garantizar, y así se lo ha hecho saber; tiene serias dudas de que no se disponga de otros equipos informáticos que permitan la participación de sus compañeros, por lo que considera que se está vulnerando su derecho fundamental de representación y, de facto, al Partido Socialista. Solicita asesoramiento a este funcionario antes de abandonar la sala en solidaridad con sus compañeros.



La señora Alcaldesa puntualiza, en primer lugar, que la convocatoria se ha realizado en tiempo y forma desde el lunes, con cuatro días de antelación, no dos como exige la ley; y, en segundo, que los recursos del Ayuntamiento son limitados, y que los equipos de los que se dispone han sido facilitados a los trabajadores para teletrabajo, no contando con más equipos informáticos.

Con la autorización de la señora Alcaldesa, este funcionario manifiesta que la convocatoria se ha efectuado correctamente, en plazo y en forma. En cuanto a lo manifestado esta mañana, se trata de una opinión en una reunión informal, no en una sesión de un órgano colegiado como es el Pleno; en una reunión informal puede emitir una opinión, no así en el Pleno, donde lo que debe hacer es informar, y para emitir un informe necesita constatar qué se le está solicitando y en qué términos, para poder consultar la legislación correspondiente y pronunciarse con cierto rigor. Añade después que el Pleno queda válidamente constituido con la asistencia de un tercio de los concejales, cuyo número no puede ser nunca inferior a tres, y puesto que dicha concurrencia se da, la sesión se puede celebrar, independientemente de que se pueda impugnar por quien se considere lesionado en sus derechos.

D. Sergio Casas solicita la palabra, dadas las circunstancias excepcionales planteadas por la portavoz socialista, y entiende que ya que los concejales socialistas se encuentran en el Ayuntamiento, podrían compartir ordenador con la señora portavoz y, moviendo éste, se podría comprobar que están presentes. Aclara la señora Alcaldesa que no es posible, ya que para que el Secretario pueda constatar permanentemente la asistencia de todos los miembros es necesario que éstos accedan a la aplicación mediante un registro al que se accede por un vínculo que se ha remitido a cada uno por correo electrónico; la convocatoria es telemática, a través de una plataforma que requiere de registro para que pueda ser certificada la presencia de los asistentes. Continúa diciendo que no entiende que se plantee esta situación justo a las cinco de la tarde cuando la convocatoria se realizó el lunes.

Pide la palabra D.^a Pilar Sánchez para informar que, lamentándolo mucho, abandona la sesión, por considerar que se está lesionando un derecho fundamental, sus dos compañeros se encuentran fuera, cuando hay en los despachos ordenadores que disponen de cámaras a través de los que se podrían unir a la sesión, dicho lo cual abandona el salón de sesiones.

D.^a Dolores Parra comunica que abandona el Pleno por solidaridad con los señores concejales del grupo socialista.

D. Sergio Casas solicita un receso con el fin de solucionar la situación, ya que entiende que se ajusta a derecho lo solicitado por la portavoz socialista.

La señora Alcaldesa pone de manifiesto el ejemplo que ha dado el Grupo Político de Podemos, ya que en la reunión de esta misma mañana comunicó el problema para conectarse de uno de sus miembros, y finalmente se ha demostrado la voluntad de facilitar su participación, habiendo podido conectarse los dos concejales del grupo; insiste en que la convocatoria se ha efectuado correctamente; en que desde el lunes los veintinueve miembros tenían constancia de la celebración telemática de la sesión, y de la aplicación utilizada, y fue anoche cuando se

FECHA DE FIRMA: 04/08/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2C3395A5984C74D4881

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Antonio López Gómez
Ana Millán Arroyo





comunicaron las dificultades personales de cada uno; considera que si hay voluntad y no se persiguen otras cuestiones, desde el lunes se podría haber dado solución, por lo tanto se continua con la sesión.

D.^a Dolores Parra reitera su intención de abandonar la sala por no parecerle normal la situación.

Interviene D. Andrés Martínez, quien recuerda que ya se ha celebrado una sesión en las mismas circunstancias sin ningún tipo de problema; que no se pueden usar los ordenadores de los trabajadores por seguridad y privacidad; y además uno de los concejales está conectado a la sesión a través del teléfono móvil, por lo tanto, posibilidades tienen, si quieren, pero no se puede venir a reventar el Pleno.

D. Sergio Casas comunica que se toma unos minutos para intercambiar impresiones con su compañera y buscar una solución.

D. Juan Carlos García toma la palabra, dice entender la postura del Grupo Socialista, pero los demás concejales también podrían sentirse molestos. Comenta que su situación es la misma que la de la señora portavoz, no puede hacer uso del ordenador profesional, y ha tenido que esforzarse para llegar a tiempo; y dadas las circunstancias, cree que se puede atender la petición de receso del portavoz del Grupo Municipal de Podemos.

Insiste la señora Alcaldesa en que la sesión estaba convocada para dar comienzo a las cinco; se ha iniciado a las cinco y media porque en esa media hora se ha estado habilitando el portátil con el que se contaba para la señora portavoz del Grupo Municipal Socialista. El Grupo Municipal de Podemos y el mismo señor García han demostrado desde esta mañana su voluntad de participar en la sesión, y el Grupo Municipal Socialista, si ha abandonado, no es por falta de medios en su caso, por lo tanto se continua con la sesión.

Antes de tratar los asuntos del orden del día, solicita a los participantes, al tratarse de una sesión telemática, que manifiesten encontrarse en territorio español y su compromiso de permanecer en él en todo momento durante la celebración de la sesión, quedando recogido en acta el cumplimiento del requisito legal, además deben tener continuamente activadas las cámaras web durante al sesión para que el Secretario pueda constatar su presencia en la sesión, de otra forma no podría dar fe pública de su participación; una vez iniciada la votación, no podrá ser interrumpida por ningún motivo, ni se concederá el turno de palabra, ni ningún corporativo podrá acceder al salón de sesiones o abandonar la sesión, tal como establece en el artículo 98.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; y, finalmente, en una sesión de estas características ofrece mayor seguridad la votación nominal que la ordinaria, permitiendo la identificación del corporativo, contribuyendo así a materializar la condición del voto como personal e indelegable, como establece el artículo 99.5 del R.O.F., por lo tanto se hará el llamamiento nominal de cada concejal, constando así en el acta; así mismo, informa que el silencio de un corporativo al llamamiento se computará como abstención, sea cual sea el motivo del silencio.



Dicho lo cual, procede a llamar a los corporativos presentes, todos y cada uno de los cuales afirman, previo requerimiento único para todos ellos, requerimiento, declarar bajo su responsabilidad encontrarse en territorio nacional, y su compromiso de mantenerse en el mismo durante la celebración de la sesión.

PARTE RESOLUTIVA

I. CONFORMIDAD DE LOS CORPORATIVOS CON QUE NO SEAN SUSPENDIDOS O INTERRUMPIDOS LOS PLAZOS RELACIONADOS CON ESTA CONVOCATORIA Y CON LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, ASÍ COMO QUE TODOS LOS ASUNTOS SEAN ADOPTADOS MEDIANTE VOTACIÓN NOMINAL.

El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de sus integrantes, presta su conformidad al asunto relativo a los plazos. La votación arroja el resultado de dieciséis votos a favor (cinco, del Grupo Popular; cuatro, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos; tres, del Grupo Político Municipal de Vox; dos, del Grupo Político Municipal de Vecinos por Arroyomolinos; y dos más, de las concejalas no adscritas, D.^a Cristina Fernández Castaño y D.^a Amelia Noguera Gutiérrez); y una abstención, correspondiente a D. Sergio Casas López, concejal del Grupo Político Municipal de Podemos, que no se encuentra en el salón de sesiones en el momento de ser llamado.

La utilización de la votación nominal en todos los asuntos que sean tratados en esta sesión es aprobada en idénticos términos.

II. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020.

D. Antonio Javier Cabello manifiesta que hay erratas consistentes en que su nombre está mal (figura en el borrador del acta como "Juan Antonio Cabello") y a su compañera Gema Pilar Herrero Monroy se la designa "Gema P. Monroy".

Considerando las correcciones derivadas de las erratas antes citadas, se somete el asunto a votación nominal, siendo aprobado el borrador de referencia, incluidas tales correcciones, por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, con quince votos a favor (cinco, del Grupo Popular; cuatro, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos; tres, del Grupo Político Municipal de Vox; dos, del Grupo Político Municipal de Vecinos por Arroyomolinos; y uno más, de la concejala no adscrita D.^a Cristina Fernández Castaño); y dos abstenciones, una de ellas de D.^a Amelia Noguera Gutiérrez, concejala no adscrita, y una segunda, de D. Sergio Casas López, concejal del Grupo Político Municipal de Podemos, que no se encuentra en el salón de sesiones en el momento de ser llamado.



III. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2020.

Sin que haya intervenciones sobre este asunto, se somete a votación nominal, y resulta aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con dieciséis votos a favor (cinco, del Grupo Popular; cuatro, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos; tres, del Grupo Político Municipal de Vox; dos, del Grupo Político Municipal de Vecinos por Arroyomolinos; y dos más, de las concejales no adscritas, D.^a Cristina Fernández Castaño y D.^a Amelia Noguera Gutiérrez); y una abstención, correspondiente a D. Sergio Casas López, concejal del Grupo Podemos, que no se encuentra en la sesión en el momento de ser llamado a votar.

ASUNTO NO INFORMADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA, ARTÍCULOS 82.3 Y 97.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE:

IV. RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO, PARA INCLUIR EN EL MISMO LA POSIBILIDAD DE ASISTENCIA A DISTANCIA DE ALGUNOS MIEMBROS, EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, TRAS LA SUPERACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA. EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DE DICHA PROPOSICIÓN.

La Sra. Alcaldesa explica que, una vez finalizada la situación del estado de alarma actualmente vigente, el Ayuntamiento no podrá celebrar sesiones telemáticas de sus órganos colegiados decisorios, si no concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Por ello se intenta regular que, finalizado el estado de alarma, los órganos colegiados decisorios del Ayuntamiento puedan seguir celebrando sesiones, si no a distancia, sí al menos con la previsión de que alguno de sus miembros puedan asistir telemáticamente, en determinadas circunstancias. La ratificación que se somete al Pleno se motiva en que la duración de la excepcionalidad propia del estado de alarma, es previsible que tenga ya una corta duración, que comportará un tiempo insuficiente para la tramitación de la modificación que se trata en este punto del orden del día, por lo que se hace necesario adelantar en el tiempo, en lo posible, la finalización del procedimiento, con el objetivo de que la modificación esté en vigor lo antes posible, una vez finalizado el estado de alarma.

El Sr. García apunta que está totalmente de acuerdo. Por su parte, el Sr. Cabello anuncia que su grupo político votará en contra de la inclusión en el orden del día de este asunto, por considerar que debe acometerse una modificación integral del Reglamento, y no sólo de este concreto aspecto; le responde la Sra. Millán el motivo de modificar sólo este punto ahora se debe a que, en caso de que no se prorrogue el estado de alarma, si algún miembro del Pleno fuese persona de riesgo o estuviera enfermo, no podría participar.



La señora Noguera Gutiérrez dice que le parece bien, y que no tiene nada más que decir. Finalmente, D. Sergio Casas López, que se ha reincorporado a la sesión durante la intervención de la Sra. Alcaldesa, aproximadamente a las dieciocho horas y tres minutos, señala que quiere dejar constancia de su desacuerdo con el desarrollo de la sesión, al considerar que debería haberse suspendido por no facilitar el acceso a dos concejales del Grupo Municipal Socialista; añade que su grupo desde el principio ha manifestado la necesidad de modificación del Reglamento, y ahora por fuerza mayor se tiene que hacer, pero como ha expuesto el portavoz de Vox, una modificación de todos los aspectos que se han detectado con su aplicación a lo largo de las sesiones plenarios, algunos de los cuales no se ajustan a la legalidad, en su opinión, por lo que no puede votar a favor.

Este funcionario recuerda a la Presidencia que se debe votar la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, al no estar dictaminado por la correspondiente comisión informativa.

Abierta la votación nominal sobre la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, la misma da como resultado su estimación por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, con trece votos a favor (cinco, del Grupo Popular; cuatro, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos; dos, del Grupo Político Municipal de Vecinos por Arroyomolinos; y dos más, de las concejalas no adscritas, D.^a Cristina Fernández Castaño y D.^a Amelia Noguera Gutiérrez); tres en contra, del Grupo Político Municipal de Vox; y una abstención, de D. Sergio Casas López.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**D.^a ANA MILLÁN ARROYO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS (MADRID)**

La disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (BOE número 91, de 1 de abril de 2020), modificó, con eficacia desde el día 2 de abril de 2020, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), introduciendo un apartado 3 con el siguiente tenor literal:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la



seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

No obstante, con carácter previo a dicha modificación legal, las entidades locales ya habían acometido la posibilidad de celebrar sesiones plenarias en régimen de teleasistencia parcial, contemplando en sus respectivas normas de carácter orgánico la posibilidad de que algunos miembros del Pleno asistieran a la sesión en la modalidad “a distancia”, y pudieran debatir y votar los asuntos telemáticamente. Fue el caso, por ejemplo, del Ayuntamiento de Madrid, que mediante acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2016 y demás trámites correspondientes, introdujo un apartado 5 en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno, con la siguiente redacción:

«5. Los Concejales que disfruten del permiso de maternidad o paternidad, así como aquellos que padezcan enfermedad grave que claramente impida su asistencia personal a la sesión, podrán asistir a distancia a las sesiones plenarias mediante videoconferencia u otro procedimiento similar, participando en el debate y votación de los asuntos a tratar, siempre que quede garantizado el sentido del voto y de su libertad para emitirlo.

Por la Presidencia del Pleno se adoptará una resolución reguladora del funcionamiento del sistema de asistencia a distancia mediante videoconferencia, en la que se determinarán los medios informáticos y de todo tipo a utilizar y las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaría General del Pleno».

A pesar de ello, la legislación básica de régimen local no contenía entonces ninguna previsión relativa a la posibilidad de celebración de sesiones plenarias telemáticas, que implica tanto la teleasistencia como la emisión del voto telemático.

El Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento (ROP) se ocupa de regular el lugar de celebración de sus sesiones en el artículo 6, que dice en un único párrafo: «Lugar de celebración.– El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que mediante resolución del Alcalde, se determine otro edificio o local al efecto. Dicha circunstancia se hará constar en la convocatoria y en el acta.».

La modificación del ROP comporta la necesidad de adoptar acuerdo plenario avalado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.2.f de la LRBRL). A tales efectos, ha sido emitido informe preceptivo por parte de Secretaría General, bajo número 4/2020-ALG, de fecha 22 de mayo de 2020, con conclusiones favorables al acuerdo a adoptar.

La modificación del ROP conlleva además la exigencia de una tramitación cuyos hitos esenciales consisten en la aprobación inicial por el Pleno; el sometimiento a información pública y a audiencia de los interesados por plazo mínimo de treinta días hábiles a efectos de recibir reclamaciones y sugerencias; la resolución de éstas, en caso de producirse; y la aprobación definitiva, bien sea mediante acuerdo expreso, para el caso en que existan reclamaciones, bien mediante la elevación automática a definitiva de la aprobación inicial, si no las hubiera; además de la publicación íntegra de la modificación en el diario oficial correspondiente, y el transcurso de quince días hábiles para su entrada en vigor, en cumplimiento de lo que establece el artículo 70.2, con referencia al 65.2, ambos de la LRBRL.

Independientemente de lo anterior, las actuales circunstancias determinan la necesidad de que el Pleno se pronuncie sobre su conformidad con el levantamiento de la suspensión de



términos y la interrupción de plazos, o con que no se suspendan en este concreto expediente, como derivación de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, cuyo texto consolidado a día de la fecha es del siguiente tenor:

- «1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.
2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.
5. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los procedimientos administrativos en los ámbitos de la afiliación, la liquidación y la cotización de la Seguridad Social.
6. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los plazos tributarios, sujetos a normativa especial, ni afectará, en particular, a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias.»

En consecuencia, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

– PRIMERO: dar conformidad a la no suspensión de términos y a la no interrupción de plazos administrativos en este concreto procedimiento de modificación del ROP, con motivo en que el interés público concurrente, depositado en los representantes políticos de los vecinos, demanda la adopción de estos acuerdos para su entrada en vigor cuanto antes, dada la tramitación que debe seguirse y los plazos que hay que respetar para su validez, de modo que puedan ser jurídicamente operativos cuando se decreta el levantamiento del estado de alarma.

– SEGUNDO: aprobar inicialmente la modificación del artículo 6 del ROP, mediante la adición de los dos siguientes párrafos a continuación del único actualmente existente:

«Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, fuera de los supuestos allí contemplados las concejales en situación de embarazo, y las concejales y los concejales que disfruten del permiso de maternidad o paternidad, o que padezcan enfermedad grave que claramente impida su presencia física, podrán asistir a distancia a las sesiones plenarias mediante videoconferencia u otros medios análogos, participando en el debate y votación de los asuntos a tratar, siempre que quede garantizado el sentido del voto y su libertad para emitirlo.

Por la Presidencia del Pleno se adoptará una resolución reguladora del funcionamiento del sistema de asistencia a distancia mediante videoconferencia, en la que serán determinados los



medios informáticos y de todo tipo a utilizar, y las garantías que se considere necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por parte de la Secretaría General.»

– **TERCERO:** someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, a efectos de que puedan presentar reclamaciones y sugerencias durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

– **CUARTO:** resolver, en el plazo de un mes, las que sean presentadas y admitidas a trámite y, simultáneamente, someter nuevamente al Pleno el expediente, a efectos de su aprobación definitiva.

– **QUINTO:** si no fuesen presentadas reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

– **SEXTO:** publicar el texto íntegro de la modificación definitivamente aprobada en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia, sin perjuicio de la posibilidad de publicarlo en otros medios que sean considerados de interés.

– **SÉPTIMO:** la modificación entrará en vigor en el plazo y en los términos previstos en el artículo 70.2 de la LRBRL, por referencia al artículo 65.2 de la misma Ley.

Lo que se propone para su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica inserta en el margen.

LA ALCALDESA,
ANA MILLÁN ARROYO
(Documento firmado electrónicamente)».

El documento transcrito incluye firma electrónica de la Sra. Alcaldesa, de fecha 25 de mayo de 2020, y código seguro de verificación (CSV) 28939IDOC211F0265BE56E5D4293. El expediente incluye el informe preceptivo de Secretaría, número 4/2020-ALG, de fecha 22 de mayo de 2020 y con CSV 28939IDOC254B5060E6CE7DC4C80, que cuenta con pronunciamiento favorable.

Una vez ratificada por mayoría absoluta la inclusión del asunto en el orden del día y sin que haya nuevas intervenciones, se procede a votar el fondo del asunto, siendo aprobada la propuesta transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con trece votos a favor (cinco, del Grupo Popular; cuatro, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos; dos, del Grupo Político Municipal de Vecinos por Arroyomolinos; y dos más, de las concejalas no adscritas, D.^a Cristina Fernández Castaño y D.^a Amelia Noguera Gutiérrez); tres en contra, del Grupo Político Municipal de Vox; y una abstención, de D. Sergio Casas López.



SEGUNDA PARTE:

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

V. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ACLADÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS DESDE EL DÍA 3 DE FEBRERO (DECRETO NÚMERO 338) HASTA EL 22 DE MAYO DE 2020 (DECRETO NÚMERO 1351), AMBOS INCLUIDOS, ADEMÁS DE LOS EMITIDOS ENTRE LAS FECHAS 26 DE MARZO Y 14 DE ABRIL DE 2020, QUE SE INCORPORAN AL LIBRO DE RESOLUCIONES SIN NUMERACIÓN, A CONSECUENCIA DEL ATAQUE INFORMÁTICO.

D. Juan Carlos García dice que una parte de los Decretos no están en el listado, lo que ha dificultado mucho la búsqueda y consulta de los mismos. Aclara la señora Alcaldesa que, tras el ataque informático sufrido, la recuperación de la documentación y de todos los Decretos por el Departamento de Secretaría y de los demás departamentos para dar cuenta en el Pleno, ha sido un arduo trabajo.

D. Sergio Casas comunica que se ha mantenido en la sesión únicamente por un motivo, que es la tediosa tarea de acceder al contenido de los Decretos que han tenido que acometer y, tras anunciar que impugnará esta sesión por no haberse facilitado la participación en ella de dos concejales, dice que solicitará una treintena de Decretos; pregunta sobre los motivos de anulación o rectificación de algunos Decretos por otros. Responde la señora Alcaldesa que desconoce las razones concretas, pero que en algunos casos ha sido por errores materiales, y la falta de numeración se puede haber debido a razones técnicas, puesto que es el programa informático de gestión de expedientes el que asigna la numeración de los Decretos. En cualquier caso, el señor Casas puede solicitar información en Secretaría.

Interviene D. José Vicente Gil para aclarar que al intentar recuperar la documentación en el programa Gestdoc, al generar los nuevos Decretos duplicaba los números, se están conformando los expedientes y los Decretos, de forma que, ejemplifica, en Recaudación algunos Decretos han sido numerados como "2-bis" o "3-bis", cuando ya habían sido emitidos ochocientos; el programa necesita del número ordinal y, al no existir, no puede generar el listado.

Pregunta el Sr. Casas si el hecho de haber recuperado Decretos supone que lo hayan sido también los expedientes, respondiendo la Sra. Alcaldesa que puede que no, ya que los diligenciados a mano lo están porque se ha hecho el expediente también a mano, no obstante lo cual insiste en que el Sr. Casas solicite la información y, bien a través del gestor de expedientes, o bien de la manera que corresponda, se le hará llegar.

VI. ASUNTOS URGENTES.

No hay asuntos urgentes.



VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciar los turnos de palabra, la señora Alcaldesa manifiesta, en primer lugar, su alegría porque todos los miembros de la Corporación se encuentren bien de salud; continúa su intervención, haciendo referencia a las declaraciones realizadas en el Pleno extraordinario celebrado el pasado día 8 de abril para informar de las medidas adoptadas para la lucha contra el Covid19, cuando manifestó que se estaba atravesando una de los peores episodios que se recuerdan en la historia mundial como consecuencia de la crisis sanitaria global que aún hoy mantiene a todo el planeta, casi sin excepción, en situación de alerta. En Arroyomolinos, cuando, a primeros de marzo, comenzaron a saltar las primeras alarmas, desde el Ayuntamiento se adoptaron medidas tanto económicas como sociales para proteger a los vecinos y al tejido empresarial, comercial e industrial. Agradece a todos y cada uno de los miembros de la Corporación el ejercicio de responsabilidad que hasta hoy han realizado, no pudiendo dejar de destacar y transmitir la felicitación que desde distintos ámbitos le han hecho llegar, por ser capaces de consensuar entre todas las fuerzas políticas representadas en el Pleno municipal y con los sindicatos todas las medidas; quiere dejar, por tanto, constancia pública de su más sincero agradecimiento, y el de todo el equipo de gobierno. El resultado de las propuestas de todos y del consenso alcanzado, se ha plasmado en el Plan Reactívale Arroyomolinos, que ya se ha puesto en marcha y con el que se pretende reactivar e impulsar la actividad económica del municipio y ayudar a los vecinos que como consecuencia de la crisis sanitaria se han visto perjudicados en sus ingresos; como ya dijo en la sesión de abril, son días en los que se exige a los políticos dejar a un lado el sectarismo político, los intereses partidistas, y centrarse en todo lo que une, que este caso es Arroyomolinos y sus vecinos; hasta ahora y hasta hoy, considera que todas las entidades políticas con representación, así como los sindicatos, en líneas generales, han estado a la altura, y estima que ese nivel alcanzado exige no dar respuesta a las preguntas planteadas en el Pleno de febrero, y que se habrían contestado en la presente sesión, pero considera que no tiene sentido y cree que los vecinos no entenderían que se hablase de temas que no tienen nada que ver con la situación actual, con peticiones de Decretos o preguntas a las que el paso del tiempo ha dado respuesta, o que por el problema informático sufrido no se ha podido recuperar la documentación, o, incluso, preguntas que hicieron en febrero que a día de hoy retirarían o replantearían. Insiste, si así se lo permiten, en no contestar las preguntas y propone que cada grupo las revise y comunique las que mantiene, y se les contestará para por escrito.

Dicho esto, solicita a todos los grupos políticos el máximo respeto por la ideología y forma de pensar de cada uno, y que continúen colaborando porque aún no se ha ganado la guerra, la victoria se conseguirá actuando con absoluta lealtad institucional, unión y consenso.

Finaliza su intervención, destacando el ejemplar comportamiento de los vecinos de Arroyomolinos, que durante 75 días han realizado un gran esfuerzo siguiendo las directrices y normas marcadas en cada momento; en nombre de toda la Corporación agradece su ejemplaridad a los sanitarios, Protección Civil, Policía Local, los trabajadores municipales, a los empresarios y comerciantes.



Toma la palabra D. Juan Carlos García para agradecer la predisposición del equipo de gobierno durante la crisis al aceptar las propuestas que se han realizado e intentar llevarlas a término.

Realiza dos ruegos, primero, que se realice una campaña de concienciación específica, para evitar algunos vecinos arrojen mascarillas y guantes al suelo, con el fin de evitar este comportamiento recurrente en zonas próximas a los centros comerciales o comercios. En segundo lugar, ruega que se le facilite las homologaciones y certificaciones de calidad de los elementos y materiales comprados durante el estado de alarma (mascarillas quirúrgicas, mascarillas KN95 o FFP2, la alfombrilla de nitrilo, el gel, la máquina de "Saniful", la estructura para el dispensador de hidroalcohólico, con la papelera y bote de hidrogel y porta guantes, el dispensador de hidrogel automático y las mamparas de protección).

Finalizados los ruegos, continúa con la batería de preguntas:

- ¿Cuándo se tiene previsto la entrega del kit anunciado a los comercios?, puesto que algunos ya han abierto en esta primera fase y es necesaria acelerar puesta a disposición del material anunciado.
- ¿Qué previsión de construcción tiene el nuevo instituto?, si se conoce el presupuesto destinado por la Comunidad de Madrid para su construcción, la situación de la cesión de la parcela, y cómo se va a abordar la parcela, ya que tiene un desnivel importante.
- En relación a los contratos suspendidos por el estado de alarma, si está prevista la indemnización por daños y perjuicios que sean justificables por dicha suspensión, pregunta si alguna de las empresas ha ejercido el derecho.
- Por los Decretos, han tenido conocimiento de que algunos procedimientos de contratación se han iniciado, pregunta en qué situación se encuentra el expediente de contratación 57/19 de organización y desarrollo del programa educativo con campamentos urbanos, y el 9/20 del servicio de socorrista, control, vigilancia y mantenimiento para las piscinas municipales. Pregunta si se van a poder desarrollar con normalidad, si se ha producido alguna comunicación desde las distintas federaciones de municipios.
- En el Decreto 1313, relativo a la justificación a un colectivo de cultura, le ha llamado la atención uno de los conceptos a justificar, el pasado 29 de septiembre solicitaron a la Concejalía de Cultura los expedientes completos de valoración, adjudicación, justificación de gastos de los colectivos en el área de cultura durante los años 2018 y 2019; añade que, lamentablemente, viene siendo habitual que la Concejalía de Cultura no facilite alguna documentación, y así ha sucedido con los convenios del año 2019, y pregunta si se le pueden facilitar con el fin de comprobar que dicho concepto figuraba en los mismos.
- El pasado 31 de octubre solicitaron también a la Concejalía de Cultura los informes jurídicos relativos a los convenios establecidos con algunos colectivos, no se ha



facilitado la documentación solicitada por escrito con número de registro de entrada 2245/2020, de 28 de enero; se volvió a solicitar en el Pleno de enero; y el 12 de febrero, nuevamente por registro, con número de entrada 3863, pregunta si se le va a dar la documentación solicitada, porque es fundamental para la labor de fiscalización.

- Pregunta cuál es situación del centro de salud en cuanto a las medidas de protección del personal médico y administrativo, si se ha pensado desde el Ayuntamiento adoptar alguna medida para paliar la escasez de material que tienen, ya que para 30 trabajadores reciben solo 5 mascarillas al día.
- Continuando con el centro de salud, pregunta si están más definidos los plazos para su puesta en funcionamiento.

D. Antonio Javier Cabello agradece que se haya realizado el Pleno ordinario, aunque entiende que siempre ha sido posible su celebración al igual que hoy; también, el minuto de silencio realizado el día de ayer, pero cree que los 28.000 fallecidos oficiales por el Covid-19 –ya se verá si se conocen en algún momento las cifras oficiales, dice– merecen un mayor respeto que el minuto de silencio y los diez días de luto oficial, cuando ya se está en fase de desescalada, como todo lo que ha hecho el Gobierno de España, es poco, tarde y mal.

Sobre la alegación de la señora Millán de no contestar en esta sesión a las preguntas de los grupos municipales, dice que puede estar de acuerdo en que algunas deberían ser replanteadas, pero en su caso se han planteado preguntas y mociones en relación con el Covid-19 y le gustaría que se le diera respuesta, si no en esta sesión, por lo menos por escrito. Procede a realizar las preguntas:

- Si se va a facilitar informe de Secretaría justificando la no realización de sesiones ordinarias tal como se ha solicitado por escrito.
- Reitera una de las preguntas presentadas por escrito; tras observar la falta de sensibilidad del Gobierno central hacia las familias numerosas en cuanto a las medidas planteadas para ayudar a la población ante la situación de pandemia, no han tomado en consideración la especial situación de estas familias y las cargas económicas y sociales se multiplican en atención al número de hijos, y pregunta cuáles son las medidas concretas que tiene pensado adoptar el equipo de gobierno local, dirigidas a paliar los efectos económicos y sociales que la crisis está planteando al colectivo de familias numerosas con la particularidad de contar con un número mayor de miembros, soporta mayor carga habitualmente y más en estos días.
- Sobre el Decreto 1297, de incorporación de remanentes, cuál es el destino real, si se destina al Plan Reactívale; si coinciden las cantidades publicitadas con la cantidad incorporada, millón y medio de euros; si se trata del Plan en el que todos los grupos municipales participan para ayudar a los vecinos; pregunta si están en la oposición para ver en los Decretos lo que las bases establecen para este Plan, o se espera que todos participen activamente en la realización del Plan y en la elaboración de las bases.



- En relación, también, con el Plan Reactívale, si la Concejalía de Familia y Asuntos Sociales con la sobrecarga de trabajo previa y conocida antes del estado de alarma, está cubierta con suficiente personal, si se han planteado reforzar ésta y otras concejalías con el número adecuado de trabajadores.
- Decreto 1320/2020 que se engloba también en el Plan Reactívale. Tienen dudas sobre la redacción de las bases, en el Decreto se indica la convocatoria de ayudas económicas extraordinarias destinadas a familias del municipio de Arroyomolinos afectadas económicamente por la crisis sanitaria, entiende que es un error de redacción ya que se exige que el solicitante debe estar empadronado en Arroyomolinos con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, indica que tiene que estar desempleado desde el 14 de marzo, ser autónomo y no haber podido desarrollar su actividad a causa del estado de alarma, estar afectado por ERE/ERTE a causa del estado de alarma, pregunta si son complementarios, cree que hay un error, y solicita que se modifiquen las mismas y, por supuesto, tendrían que haber participado en el desarrollo de las mismas.
- Decreto 1192/2020 de avocación de la Alcaldesa sobre las funciones de la Junta de Gobierno Local. Si realmente era necesaria la avocación de las funciones para la firma del Decreto 1189 relativo a Xanadú, si no podría haberlo hecho la Junta de Gobierno, si se trata de un problema puntual de plazos del cambio del plan urbanístico o era una necesidad de hacerlo exclusivamente desde Alcaldía. Dice que hace esta referencia, porque la imagen que se da es que todos los gobernantes aprovechan el estado de alarma para tomar decisiones sin contar con el resto de la Corporación. Y va a solicitar bastantes expedientes sobre estos Decretos, debido al importante número de pagos a justificar realizados y los quiere analizar.
- Decreto 1233/2020, sobre la creación de un banco de alimentos, en el que se indica que no implica costes para el Ayuntamiento, pregunta si no es un coste la sobre carga de los empleados municipales y la cesión de los espacios municipales.
- En cuanto a los convenios de las asociaciones, pregunta cuáles son las bases reguladoras de los convenios.

D.^a Cristina Fernández se ausenta de la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos.

D. Sergio Casas de nuevo muestra su solidaridad con los concejales a los que, dice, no se les ha permitido asistir a la sesión y a la concejala que lo ha abandonado en solidaridad con ellos.

Antes de pasar a los ruegos, en relación a las manifestaciones de la señora Alcaldesa sobre las preguntas planteadas por su grupo en el mes de febrero, solicita que sean respondidas por la vía que el equipo de gobierno elija.

Dicho esto, agradece a los trabajadores del Ayuntamiento el esfuerzo realizado durante estas semanas, ya que las circunstancias han sido complicadas y agravadas por la sobrecarga



que ha supuesto el ataque informático; no puede hacerlo extensivo al equipo de gobierno, puesto que, tras la reunión mantenida el día 10 de marzo, ha sido absoluta la falta de transparencia, de comunicación y de interés por parte del equipo de gobierno para con los miembros de la oposición y en concreto con su grupo de político.

A lo largo de estos dos meses, su grupo municipal ha planteado 30 propuestas, siendo recogidas algunas en el Plan Reactívale, aunque otras muchas, no, como, por ejemplo, la creación de un equipo de trabajo que ayude al Ayuntamiento a llevar a adelante iniciativas que redunden en beneficio de los vecinos del municipio, demostrando la absoluta falta de interés por parte del actual equipo de gobierno de hacerles partícipes; dice que han tenido conocimiento de las acciones adoptadas por el Ayuntamiento en la mayoría de los casos a través de las redes sociales o medios de comunicación; y ruega, como ya ha hecho en numerosas ocasiones, que se cuente con la colaboración de su grupo, cuando ha demostrado en este tiempo su disposición, realizando en algunos casos hasta 30 propuestas.

La señora Alcaldesa toma la palabra, manifestado que el señor Casas falta a la verdad y le solicita que concrete su ruego.

D. Sergio Casas ruega que de ahora en adelante el equipo de gobierno no continúe en la misma actitud, e informe y haga partícipes a todos los miembros de la Corporación, no solo de esta situación en concreto, sino en cualquier otra decisión que adopte el Ayuntamiento, previa a su difusión en redes sociales.

Renuncia a realizar el segundo ruego, que formulará una vez retomadas las sesiones presenciales.

Formular a continuación las siguientes preguntas:

- Pregunta si se está preparando algún protocolo de actuación o regulación municipal en relación con la apertura de piscinas, tanto municipales como privadas y comunitarias.
- Solicita los contratos de compras efectuados desde el pasado 22 de marzo hasta la actualidad cuyo fin haya sido paliar el impacto del Covid; petición que suma a las ya realizadas durante estos dos meses y preguntas registradas a las cuales tampoco se ha dignado a dar contestación.

Reprocha a la señora Alcaldesa que se ría, e insiste en que sólo se le ha dado una respuesta, la de agradecimiento por presentar treinta y una propuestas para implementar en la localidad. Dice que algunas de las preguntas que formula sólo son de sí o no, y seguramente se las responderán dentro de un mes una vez abiertas las piscinas, etc.

Continúa haciendo una referencia irónica a la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno para posibilitar asistencias telemáticas y no para fomentar la participación de los vecinos de forma que puedan tener una representación adecuada en el mismo, calificando esta circunstancia como fantástica.



- Respecto de la constitución jurídica del tercer instituto, cuya parcela no está adjudicada, aunque parece que sí elegida, no tiene edificación planeada, y teme que pueda ocurrir, una vez más, lo mismo que con las edificaciones de los centros públicos de Las Castañeras, Orellana, Gonzalo Chacón o Averroes, algunos sin terminar, como el colegio Averroes o el instituto Gonzalo Chacón, que se encuentran masificados, no queriendo pensar la situación que supondrá el inicio de curso en septiembre. Pregunta dónde se va a alojar a los alumnos, parece ser que en algunas aulas del colegio Averroes, pregunta si el equipo de gobierno es conocedor de que falta una fase por construir y que para el curso 2021-2022 no habría ninguna aula libre y es más que probable que no esté construido el instituto; y cómo piensan solucionar el problema educativo en el municipio.
- En relación con el ataque informático sufrido el día 22 de marzo, en qué situación se encuentra; dice que, realizadas las consultas legales pertinentes, se debería haber informado a más instancias, no solo al CSIC, si es que esto se hizo realmente; que se deberían haber interpuesto más denuncias con el fin de averiguar el motivo y alcance del ataque; y si se han visto comprometidos datos de particulares.
- Pregunta cuál es el motivo por el cual no se ha convocado la Junta Local Seguridad, si es el órgano de coordinación que el Real Decreto de declaración del estado de alarma indicaba a los municipios para coordinar las acciones en materia de seguridad, no habiendo sido atendidos sus ruegos al respecto.
- En relación con el centro de salud, en cuyos terrenos no se encuentra trabajando nadie, faltando 15 meses y dieciocho días, dice que va a repetir sesión tras sesión, el tiempo que falta para que la obra deba estar finalizada, que lleva más de dos lustros de retraso en su construcción, si saben que las obras están semiparalizadas y cuál es el motivo. Quiere añadir que, ya que se está en fase uno y la Comunidad de Madrid necesita del sistema sanitario público para seguir avanzando en las fases, se exija a la Comunidad de Madrid que el centro de salud sea dotado de personal suficiente para poder abrir y atender a los vecinos correctamente, porque en la actualidad solo se atiende telefónicamente y, únicamente en caso de urgencia, se atiende presencialmente.
- En los Decretos ha podido ver varios cambios de abogados que representan al Ayuntamiento en los diferentes contenciosos en los que está personado, pregunta si se ha contratado a una empresa externa para cubrir el puesto o se ha procedido a hacer modificaciones, porque parece ser que la persona que se ocupaba ha pedido el traslado.
- Si se han solicitado desde la Concejalía de Deportes las diferentes subvenciones para las actividades desarrolladas en la temporada 2018-2019, si se han iniciado los trámites, y, si no es así, ruega que tomen nota de la propuesta.



- Pregunta cuál es el estado de los equipos de protección que se ha facilitado a las trabajadoras no municipales, pero que atienden dependencias municipales y colegios públicos en cuanto a su seguridad sanitaria; si se realiza seguimiento a las trabajadoras y a la empresa para saber si dota a las trabajadoras de los equipos de protección individual, ya que le consta que algunas trabajadoras están volviendo al trabajo y la empresa no les proporciona los equipos de protección.
- Por último, ha tenido noticia de que los trabajadores de jardinería con contratos de formación se tienen que reincorporar a sus puestos de trabajo, se les ha informado de que no se les podrá expedir el correspondiente certificado de profesionalidad, alegando la imposibilidad de dar la parte de formación, cree que el Ayuntamiento debería facilitar la formación, y que no continúen con la fase práctica, para evitarles un mayor perjuicio; y el Ayuntamiento podría optar a contratar a otros trabajadores como permite la regulación en este momento, para acometer los trabajos de desbroce y limpieza de las zonas verdes de la localidad que han sido afectadas por la situación.

Finaliza su intervención manifestando que se trata de preguntas que no tendrán vigencia en un mes, puesto que hacen referencia a situaciones actuales, e insiste en la necesidad de que se reflexione sobre lo acontecido en la sesión de hoy y el trato a los concejales no presentes.

La señora Alcaldesa informa que, siendo la dinámica responder en la sesión siguiente las preguntas formuladas por los señores concejales, en este caso dadas las circunstancias especiales, se responderá a las preguntas que les sea posible y el resto según establece el Reglamento.

Continúa el turno de preguntas D.^a Amelia Noguera, quien informa que se limitará a realizar aquellas preguntas no formuladas por sus compañeros, aunque tiene mucha inquietud por la mayoría de las planteadas, principalmente las relacionadas con el centro de salud y el nuevo centro educativo. Formula las siguientes:

- Si se va a contar con un centro de formación profesional.
- En cuanto a la biblioteca, si durante el estado de alarma se ha realizado teletrabajo; el servicio atiende a más de 8.000 personas y quiere saber si se ha realizado un protocolo propio de la biblioteca, específico en función de cada fase, y cómo se van a prestar los servicios, cuántas personas pueden estar a la vez, cómo se garantiza que los libros estarán en cuarentena. Tiene noticias de que hay bastantes quejas por cómo se ha puesto en marcha, aunque ella no ha podido constatarlo.

Responde la señora Alcaldesa a D. Juan Carlos García que, en cuanto a los contratos suspendidos, no cuenta con la cifra exacta en este momento, que le consta que desde la Vicesecretaría y del Departamento de Contratación se pusieron en contacto, a través de los responsables de cada contrato, con las empresas afectadas por cese de actividad, como la Escuela de Música; en cualquier caso, realizará la consulta y le facilitará la información.

FECHA DE FIRMA: 04/08/2020
06/08/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2C3395A5984C74D4881

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Antonio López Gámez
Ana Millán Arroyo





Respecto de los procedimientos de campamentos y piscina, responde que desconoce si se podrán abrir o no; que hará las consultas necesarias en cuanto a aforos y otros extremos que se necesita conocer; que se está a la espera de una normativa específica, bien del Estado o de la Comunidad de Madrid, que puede darse en cualquier momento, en previsión de lo cual se han puesto en marcha los contratos.

Acerca de las preguntas sobre cultura, le consta que los informes jurídicos no se han podido entregar porque no estaban realizados como ya se le indicó, que, desde la marcha de uno de los jurídicos del Ayuntamiento, casi todo el trabajo ha recaído en el jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, incrementando su ya abultado volumen de trabajo. Le consta que la concejala había retomado con el funcionario el asunto, pero lo acontecido en estos últimos meses no ha facilitado hacerlo.

En cuanto al centro de salud y los medios de seguridad, podrán concretar después los correspondientes concejales de área. Dice que, al igual que se ha realizado con otras instalaciones que no son competencia del Ayuntamiento, como puede ser el cuartel de la Guardia Civil, se ha desinfectado el centro de salud, con el personal de la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad y como se ha hecho con la residencia de las Hermanas Hospitalarias en el exterior, y del mismo modo que se ha dotado al personal de Registro del Ayuntamiento con las pantallas necesarias, también se han encargado para el centro de salud, de hecho se instalaron el martes, pero por un problema en las medidas, se tuvieron que retirar y se están haciendo de nuevo.

Al portavoz del Grupo Municipal de Vox, D. Antonio Javier Cabello, responde en relación con los escritos presentados durante estos dos meses, que se contestarán lo que se pueda y las mociones deben pasar por comisión informativa, y como le dijo en las reuniones con motivo del Plan Reactívale, ya estaban siendo incluidas algunas de las propuestas, agradeciéndole la aportación.

En cuanto a si se ha solicitado informe de Secretaría en relación con la no celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dice que no ha solicitado informe, en primer lugar, porque el Decreto que suspendía las sesiones de los órganos colegiados se ajustaba a la situación impuesta por el estado de alarma con la suspensión de plazos, además de que hasta finales del mes de abril no se hace la modificación de la ley de bases de régimen local, y es que antes no se contemplaba la posibilidad de hacer las sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, y desde entonces se han estado realizando las gestiones para que puedan ser celebradas con las garantías necesarias.

En relación con las medidas concretas para paliar las necesidades de las familias numerosas, ya se lo explicó en la reunión, y se lo explica de nuevo públicamente, las familias de Arroyomolinos que se han visto afectadas bien por un ERTE o porque eran empresarios o autónomos, y han tenido que cesar en su actividad, pueden concurrir a cualquiera de las ayudas acordadas por todos en el Plan Reactívale. Evidentemente no puede ser igual el importe para la compra semanal, o los productos que se dan del banco de alimentos, para dos personas que para ocho; las trabajadoras sociales tienen unas tablas, por ello en las bases se establecen claramente

FECHA DE FIRMA: 04/08/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2C3395A5984C74D4881

PLUESTO DE TRABAJO:
Secretario - Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Antonio López Gómez
Ana Millán Arroyo





las características de la unidad familiar, de forma que las ayudas estén adaptadas, por tanto las familias numerosas están atendidas.

Continúa diciendo, respecto del remanente, que podrá contestar con más detalle el Concejal delegado de Hacienda, pero adelanta que los cálculos son reales del importe destinado a cada concepto de las ayudas, pero no se sabe la cantidad del remanente que se va a incorporar, puesto que el Gobierno del Estado no ha confirmado el porcentaje que se puede destinar, ni las condiciones; lo que sí quedó claro es que una vez estén los presupuestos se realizarán las modificaciones de partidas necesarias para dotar todas las recogidas en el Plan Reactívat. Aclara que los requisitos de haber sufrido un ERTE o ser autónomos que han cesado en su actividad no son exigibles cumulativamente, sino que puede darse una circunstancia u otra para ser beneficiario de las ayudas, y el mal entendimiento de esta cuestión debe derivar de alguna errata, bien en lo escrito, bien en lo leído.

Responde que la avocación, por parte de Alcaldía, de las competencias delegadas previamente en la Junta de Gobierno, obedece a la suspensión de los órganos colegiados, por la necesidad de cumplir plazos o adoptar medidas de forma urgente, no a ningún interés especial, ya que todo se está haciendo con total transparencia.

Aclara que el banco de alimentos no tiene coste añadido, ya que el local donde está ubicado es el de las asociaciones, que éstas colaboran gratuitamente y todos los alimentos se han comprado con las donaciones de la obra social de La Caixa.

Al portavoz del Grupo Municipal de Podemos, responde que no se ha convocado la Junta Local de Seguridad, que se ha comunicado informalmente a través del grupo de WhatsApp, y como ya le explicó en su momento, consideraba que el mando único lo ostentaba el Gobierno del Estado, ya que incluso la Policía Local no dependía de Alcaldía, sino del Gobierno central, y entendía que no disponía de competencias para convocar la Junta Local de Seguridad.

Aclara que el centro de salud no está parado, que por el estado de alarma se paralizó la actividad, que no es normal la situación que se está atravesando tampoco para las empresas, y desde la propia Comunidad de Madrid, hoy mismo se informaba de que se está haciendo un modificación del proyecto, que inicialmente nacía con unas plazas de garaje en la zona inferior y son necesarias más plantas de garaje, ya está redactado el modificado, está pendiente de los controles de calidad por parte de Madrid Digital, los técnicos municipales están preparando la modificación de la licencia. Insiste en que no están paradas las obras, por fin empezaron el once de marzo, unos días antes de que se decretara el estado de alarma, y la previsión de la Comunidad de Madrid es cumplir los dieciocho meses de ejecución establecidos para realizarlas, pero las extraordinarias circunstancias que se están viviendo también afectan a la Administración.

Para finalizar, responde a la señora Noguera que hace un par de semanas hablaba con la Viceconsejera de Educación, quien, de la misma manera que le confirmaba la constitución jurídica del tercer I.E.S, le decía que no se había adoptado ninguna decisión en cuanto a la formación profesional; se sigue insistiendo en la solicitud, pero la Comunidad aún no ha contestado afirmativamente.



Cede la palabra a los miembros del equipo de gobierno para que den respuesta a las preguntas relacionadas con sus respectivas áreas, respondiendo primero, D.^a Encarnación Serna, al portavoz de Vecinos por Arroyomolinos, que los elementos de protección del kit Covid-19 se entregarán las próximas semanas, en concreto, la próxima y, a lo más tardar, la siguiente; se ha quedado con los proveedores para que según les llegue el material, lo vayan sirviendo; que estaban saturados de peticiones y por ello se ha demorado. Para el portavoz del Grupo Municipal de Podemos, en cuanto a los trabajadores de subvención se consultó a la Comunidad de Madrid, y respondió que se debe cumplir la normativa que regula los contratos de subvención, que obliga a cumplirlo en la medida en que se pueda, una parte de la jornada debe ser de trabajo efectivo y un porcentaje en formación teórica; ésta última quedó en suspenso por la Orden 344/2020, de 10 de marzo, de la Consejería de Sanidad, en especial la de los jardineros, ya que debe ser práctica y presencial, y no se puede dar a estos trabajadores. Del trabajo efectivo quedaba por cumplir una parte y se debe cumplir el contrato de cualificación, que se obtiene a través de la ocupación y la formación teórica, obligando la Comunidad de Madrid a que se cumpla la parte de ocupación o trabajo efectivo; si se puede impartir la formación se dará, explicando la Comunidad que se certifica el módulo finalizado en cada caso; ahora prima la parte de ocupación por la imposibilidad de realizar la de formación presencial, pero si ésta pudiera llegar a darse, se realizaría incluso en detrimento de la otra parte. De hecho, los jardineros habían recibido parte de la formación, pero en este momento el contrato obliga a completar la parte de ocupación efectiva, que es un derecho del trabajador.

D. José Vicente Gil amplía la respuesta dada por la señora Alcaldesa al señor Cabello en relación con el remanente, diciendo que los municipios y la Federación de Municipios han solicitado que se pueda utilizar el cien por cien del superávit del año 2019, pero no han recibido respuesta. Según los rumores, parece ser que quieren paralizar todo el superávit de los Ayuntamientos para contener la deuda, pero lo cierto es que a día de hoy sólo permiten el 20 por 100, se hayan cumplido los deberes o no; el montante de eso 20 por 100, en el caso de Arroyomolinos, asciende a unos 516.000 euros con el cierre provisional de cuenta, pudiendo variar al alza o a la baja, hasta completar el millón y medio las posibilidades son amplias, una vez que se aprueben los presupuestos, se hará la disposición de las partidas de contratos presupuestados que no se van a ejecutar, que puede superar el millón y medio. Mientras que no haya modificaciones, los límites vienen impuestos, siendo el efectivo acumulado en bancos, en cash que no dejan utilizar, de veintitrés mil millones de euros.

D. Andrés Martínez responde al señor Casas que las obras del centro de salud no están paradas, se ha realizado el acta de replanteo por segunda vez debido a la modificación; se está esperando el procedimiento, habitual y normal, de modificación de la obra; a pesar de la situación excepcional, se está en la fase final, y van a adelantar el proyecto para que el técnico municipal pueda evaluar el permiso de obra, y lo único que puede quizás interferir en los plazos, es la rotura de stock de materiales con motivo de la situación actual, que podría retrasar unos meses la ejecución de la obra; dice que se está más cerca que nunca de disponer del centro de salud, que informará de las novedades que se produzcan.



D. Julián Roque responde sobre la realización de los campamentos de verano o la apertura de las piscinas municipales, como ha avanzado la señora Alcaldesa, que no tiene conocimiento, pero se ha continuado con los procedimientos en previsión de que se puedan abrir; se ha trabajado como si se fueran a abrir, incluyendo, en el caso de las piscinas, todas las recomendaciones para el Covid-19 que establece el Ministerio, y los pliegos se han publicado en la plataforma de contratación.

Al portavoz del Grupo Podemos, agradece que le recuerde la publicación de la subvención para las actividades infantiles, e informa que disponen de 15 días para solicitarla, que la documentación ya se ha recopilado y, si todo va bien, el próximo lunes se firmará y se enviará a la Comunidad de Madrid.

Continúa aglutinando todas las preguntas relativas al tercer instituto, dando así por contestadas las preguntas del Grupo Municipal de Podemos formuladas en la sesión anterior. Como se ha dicho anteriormente, se ha constituido jurídicamente el tercer instituto, apareciendo como opción para el próximo curso escolar, está constituido como centro bilingüe y arrancará este año con cuatro aulas inicialmente; de todas las parcelas propuestas, la Comunidad de Madrid ha considerado adecuada la parcela EE01 de la zona SAU3 Ciudad Jardín, ubicada en la Avenida de Islandia; el departamento jurídico municipal está trabajando en el informe de cesión de la propiedad a la CAM para su construcción, que se remitirá próximamente. Los alumnos del nuevo instituto, el próximo curso, serán alojados en el colegio Averroes, se ha trabajado con la dirección en la ubicación de estas cuatro aulas y del equipo directivo y en un plan de convivencia de ambos centros, y agradece a la Dirección del centro, al Consejo Escolar y al A.M.P.A las facilidades dadas para que esté todo organizado para el inicio del curso.

Toma la palabra D.^a Sara Benito para responder al señor Cabello, portavoz del Grupo Municipal de Vox, su preguntas; respecto al refuerzo de personal en su área, dice que la organización requiere un poco más de esfuerzo por parte de los trabajadores, tanto de los trabajadores sociales como del personal administrativo, no suponiendo una carga tal que requiera del aumento de la plantilla.

En cuanto a la pregunta sobre las erratas que aparecen en las bases de las ayudas PEU, dice que no considera que haya erratas, sino que se trata de un error de lectura; se establecen unos requisitos, describiéndose las diferentes situaciones que se pueden dar, sin que sean excluyentes. Respecto del banco de alimentos, puntualiza que los trabajadores sociales validan las situaciones, pero no llevan la gestión directa, por lo que no supone gasto extra para el Ayuntamiento.

Al Grupo Vecinos Por Arroyomolinos a cerca del centro de salud, informa que se colocaron, como ha comentado la señora Alcaldesa, las pantallas de metacrilato en los mostradores, y se ha estado en contacto para atender cualquier posible necesidad, como fue la desinfección del centro.

D. Luis Quiroga responde al señor Casas, sobre su pregunta acerca de las medidas de protección a las trabajadoras de la empresa de limpieza, que los responsables de cada contrato de los dos servicios se pusieron en contacto con las trabajadoras para ver las posibles



necesidades para evaluar los EPIs que se pudieran facilitar desde el Ayuntamiento, si bien es cierto que no sabe concretamente las necesidades de la empresa, aunque dice que los ve trabajando con los elementos de protección, y no cree que estén desprotegidos.

A solicitud de la señora Alcaldesa, el señor Quiroga informa de que se ha lanzado la campaña “No a la Basurala” con el fin de concienciar a los vecinos para que arrojen las mascarillas y los guantes a los lugares habilitados para ello, no al suelo, y es una campaña sobre la que se hará hincapié en estos días.

El señor Navarro puntualiza que muchas de las preguntas han sido contestadas por sus compañeros; al señor García, en relación con las acciones realizadas en el centro de salud, además de la desinfección realizada por la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad, y la instalación de mamparas, también se va a señalar en el suelo las distancias de seguridad, se realizó una visita con el técnico de prevención y se va a colaborar en lo posible desde el Ayuntamiento.

Responde a D.^a Amelia Noguera a su pregunta sobre la biblioteca, que se puso en marcha desde el lunes un sistema de cita previa para que los vecinos que lo deseen puedan asistir con todas las medidas de seguridad; se han instalado las mamparas y la próxima semana serán instaladas medidas de seguridad complementarias; dice que en el anexo IV del acuerdo del Plan Reactívale de Arroyomolinos se detallan los protocolos específicos para la biblioteca y archivo por el uso de papel, como dejar en cuarentena los libros durante unos días.

A D. Sergio Casas le pide que no falte a la verdad, que haga un ejercicio de responsabilidad, todos los grupos han manifestado estar conformes con la información que se ha dado desde la Corporación, ha sido un trabajo realizado en equipo por todos partidos políticos y se han encontrado que dos grupos políticos no iban en la misma dirección que el resto, se ha hecho un esfuerzo por hacerles partícipes e incorporar sus propuestas al Plan Reactívale; recrimina al portavoz del Grupo Municipal de Podemos que hace dos semanas manifestó estar satisfecho porque se habían tenido en cuenta las medias propuestas y estar de acuerdo con el Plan y dos semanas después dice en la sesión del Pleno, donde hay público, que no se toman en cuenta sus propuestas; dice que es momento de unidad, de pensar en los ciudadanos y en cómo combatir la situación.

D. Sergio Casas apostilla que no ha dicho que no se hayan tenido en cuenta las propuestas.

El señor Navarro quiere dejar constancia de que Arroyomolinos sigue siendo el municipio con menos casos de coronavirus de los municipios de treinta mil habitantes o el segundo municipio con más de treinta mil habitantes con menos porcentaje de afectados en relación con la población.

Continúa dando respuesta a las preguntas sobre el ataque informático sufrido por el Ayuntamiento, dice que se está tratando de recuperar la información, pero no es tan rápido como le gustaría; que todos los departamentos están recuperando los archivos que estaban en otras aplicaciones, como correos o bases de datos independientes, porque la documentación en la aplicación general a día de hoy es imposible recuperarla; aclara que no se han comprometido

HASH DEL CERTIFICADO:
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
FECHA DE FIRMA:
04/08/2020
06/08/2020
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2C3395A5984C74D4881

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario - Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
Antonio López Gómez
Ana Millán Arroyo





datos de particulares; no pudieron robar los datos, que es la finalidad de estos ataques, y lo que hicieron fue borrar las copias de seguridad del Ayuntamiento.

Respecto del tema del abogado, dice que el trabajador que se ocupaba de esos casos se fue a otra Administración, mientras se da solución a la situación, se ha contratado a una empresa para asistir a las vistas inmediatas que no se podían atender con los medios propios del Ayuntamiento.

En cuanto a los EPIS, como ya ha contestado a D.^a Amelia Noguera, el señor concejal es partícipe del Plan Reactívale, y en el anexo II están todas las medidas de seguridad que deben cumplir las empresas que trabajan o colaboran con el Ayuntamiento.

Finalmente quiere añadir que los trabajadores de subvenciones, como ya hicieron los trabajadores municipales, el día 1 de julio tienen que pasar el test para ver si tienen anticuerpos del Covid-19, y si no estuvieran infectados se incorporarían a trabajar cuando estén los resultados.

La señora Alcaldesa dice que aquellas preguntas a las que no se ha dado respuesta en el Pleno se responderán en el próximo Pleno. Comunica que tenía intención de haber iniciado el Pleno con un minuto de silencio, pero debido a la situación surgida no lo ha hecho, y le gustaría, si el resto de los miembros lo tienen a bien, cerrar la sesión con un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas.

D. Juan Carlos García propone brindar el aplauso tras el minuto de silencio a colectivos como los sanitarios y al personal de protección civil que han dado atención a las personas más vulnerables, y a todos aquellos colectivos y vecinos que han colaborado con comida, haciendo máscaras, batas, etc. Se dirige al señor Cabello, y le dice que sí que es poco un minuto de silencio, pero que no se dispone de un autobús descapotable; y, al señor Casas, que parece que culpa al resto de los concejales de lo ocurrido en la sesión de hoy, que los demás concejales no se han ido, al igual que él, por responsabilidad, porque la sesión lleva detrás un gran trabajo, hay un compromiso con los vecinos y puntualiza que la expresión “se ha tenido que ausentar por responsabilidad” está mal empleada, ya que implica obligación, y en este caso no ha habido obligación alguna; que la responsabilidad es la de estar en el Pleno y actuar como cada uno considere oportuno.

Replica D. Sergio Casas que él mismo se ha quedado, y agradece que el señor García solicitara el receso para tratar de solucionar la situación; no culpa en ningún caso a la toda la Corporación, a quien corresponde la decisión es al equipo de gobierno, quien la ha asumido es el equipo de gobierno y es a quien ha manifestado su disconformidad.

La señora Alcaldesa interrumpe y recrimina al señor Casas que no está en su turno de palabra, y que no solicite permiso a la Presidencia para intervenir. Agradece al señor García la propuesta, y, aunque ya les han invitado, a pesar de acusarles de falta de transparencia, al homenaje, que desde el Ayuntamiento y a iniciativa de la Concejalía de Turismo, se va a hacer a Protección Civil, a la Guardia Civil, a Policía Local, a las trabajadoras municipales, a todos los grupos de voluntarios y al buen comportamiento de los vecinos y los niños concretamente, y espera contar con todos los miembros de la Corporación.

HASH DEL CERTIFICADO:
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
04/08/2020
06/08/2020

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcaldesa - Presidenta

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2C3395A5984C74D4881

NOMBRE:
Antonio López Gómez
Ana Millán Arroyo





Cede la palabra al señor Navarro, quien agradece la propuesta al portavoz de Vecinos por Arroyomolinos, y comunica que el responsable de Protección Civil ha realizado un informe, que si quieren les facilitará, en el que se recoge la actividad de la organización desde el día 13 de marzo, hace un resumen de la actividad realizada por ochocientos treinta y nueve voluntarios, entre intervenciones y atenciones de avisos de las diferentes asociaciones y grupos colaboradores, el reparto de libros del servicio de biblioteca y la entrega de mascarillas por el Ayuntamiento a los vecinos. Agradece a las empresas y vecinos que colaboraron con material, y las entidades a las que se han distribuido las ayudas como residencias, hospitales y centros de salud, y distintas donaciones de ropa, y comida, y EPIS para la protección de los vecinos; agradece su colaboración al equipo de Protección Civil, y también el trabajo de la Policía Local que, gracias al esfuerzo de todos, sólo ha tenido un caso asintomático y hoy totalmente recuperado. Y reitera su agradecimiento al Sr. García por darle la oportunidad de expresar todo ello.

D.^a Amelia Noguera dice que cree que no debe tener el último documento del Plan Reactívatelo, ya que entendió que los protocolos se ampliarían para los usuarios de la biblioteca, y no aparecen; una cosa son las medidas de seguridad y protocolos para los trabajadores, que, como ya dijo en las mesas de trabajo, le parece excelente el trabajo que se ha hecho para proteger a todos los trabajadores por la Corporación, pero no encuentra el protocolo destinado a la protección de los usuarios, y solicita que le indique donde está o le facilite el texto.

Responde el señor Navarro que se lo facilitará, pero que consideraba que al ser medidas internas no se hizo público de cara al ciudadano, que las medidas que afectan a los ciudadanos son la instalación de mamparas, alfombras en las entradas, el dispensador de gel, los guantes y mascarillas, las señales para guardar las distancias de seguridad, y la posibilidad del uso de cámaras termográficas, una vez se pronuncie el Ministerio de Sanidad, y demás de estas medidas, en el anexo I se encuentran las medidas que se van a adoptar para la protección de los ciudadanos en las dependencias municipales.

D. Antonio Javier Cabello dice que va a registrar las preguntas, y replica al señor García que para aquellos que han tenido la desgracia de sufrir la pérdida de una persona querida, es un minuto de silencio tardío, y que para él no es necesario un autobús descapotable.

Finalizadas las intervenciones, la Corporación realiza un minuto de silencio en honor a las víctimas de la Covid-19, dirigiéndose el aplauso final a los sanitarios, voluntarios de protección civil, comercios y asociaciones colaboradores y vecinos particulares.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado al comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Ana Millán Arroyo

(Documento firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO,
Antonio López Gómez

NOMBRE:
Antonio López Gómez
Ana Millán Arroyo

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcaldesa - Presidenta

FECHA DE FIRMA:
04/08/2020
06/08/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
0EBD91B7399E0D886F5C42A7B4066BC776C410CE
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2C3395A5984C74D4881

